



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-036-2023

ASUNTO: BAJA DE TÍTULOS DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD
CONTRIBUYENTE: SRA. PIHUAVE MACÍAS JESÚS LEONOR.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 491 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece clases de impuestos municipales;

Que, el Art. 7 del Código Civil Ecuatoriano, establece que la Ley no dispone sino para lo venidero: no tiene efecto retroactivo;

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, establece que Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados de un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviere un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuestos fiscales y municipales;

Que, mediante Especie Fiscal N° 055799 de fecha 13 de Enero de 2023, el **SRA. PIHUAVE MACÍAS JESÚS LEONOR**, solicita se le conceda la el Descuento por Tercera Edad del año 2023 y que quede registrado para años posteriores de un predio ubicado en el Sector Parque de la Madre de la Cabecera Cantonal de Puerto López del código catastral N° 50010501700600000, en base a la Ley la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores; de conformidad con lo que establecen el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor.

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec


ALCALDE

Que, con Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 el señor Procurador Síndico Municipal, manifiesta que a petición de parte interesada y acorde a lo que establece el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano, es procedente reconocer el beneficio del descuento por cuanto de esta manera se garantizan los derechos en razón a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Especial del Anciano; y se debe de reconocer por la Municipalidad desde el momento que el derecho se hace exigible a petición del interesado y por cuanto la ley no dispone sino para lo venidero se debe considerar para los años futuros;

Que, con Memorándum N° 048-DDOT-GADMCP-L-UQM-2023 de fecha 17 de Enero de 2023, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero Director de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, indica que la SRA. PIHUAVE MACÍAS JESÚS LEONOR posee un predio urbano ubicado en el Barrio Parque de la Madre de la Cabecera Cantonal de Puerto López, con código catastral N° 50010501700600000 con Avalúo Mcpal. del predio de \$30.853,59, información que fue verificada y certificada en Memorándum N° 019-GADMCP-L-DAC-EFLP-2023 por el Jefe de Avalúos y Catastro;

Que, con Memorándum N° 131-DR-EMCH-2023 fechado 25 de Enero de 2023, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que consultando el Sistema de Gestión y Administración Catastral GAD Mcpal. Puerto López refleja códigos catastral N° 50010501700600000 generando obligaciones en el año 2023 a nombre del SRA. PIHUAVE MACÍAS JESÚS LEONOR por el valor total de \$ 26.47 (Veinte y Seis Dólares 47/100 ctvos.), mismo que no registra descuento (tercera edad) y que se detallan en el anexo adjunto, los cuales contienen número, serie, valor, nombre del deudor, fecha y concepto de la emisión del título;

Que, con Memorándum N° GADMCP-L-DF-BCHF-105-2023 de fecha 31 de Enero de 2023, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorice la solicitud presentada para la Exoneración del Pago de Impuesto Predial por Tercera Edad de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor, considerando el beneficio del descuento en los Títulos de Crédito emitidos en el 2023 generado por concepto de Predios Urbanos, basado en los Informes Técnicos con Memorándums # 131-DR-EMCH-2023 y Certificación suscritos por Jefe (E) de Rentas y el Jefe de Avalúos y Catastro, Informe Jurídico N° 040-RV-DJ-2020 en que emite pronunciamiento favorable el Procurador Síndico Mcpal.;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-L-ALC-S-048-2023 de fecha 03 de Febrero de 2023 suscrito por la Ing. María Anchundia Merchán, Alcaldesa (S) del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023 y posteriores, en cumplimiento a lo determinado en el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Art. 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo N° 044-CG-2016, en el que expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público.

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Baja de los Títulos de Crédito que constan detallados en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$26.47 (Veinte y Seis Dólares 47/100 ctvos.), contenido a 1 título; e incorpórese a la baja de títulos de crédito del año 2023; detallado en Memorándum # 131-DR-EMCH-2023 de fecha 25 de Enero del 2023.

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas (e) la baja de los títulos de crédito emitidos en el año 2023 y la emisión del nuevo título de crédito para su pertinente cobro; considerando el beneficio por tercera edad en el Título de Crédito emitido.

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto y proceder a realizar la gestión de cobro del nuevo valor adeudado.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor del Título de Crédito Tributario cuya baja se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la



presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

TITULO DE CREDITO	CÓDIGO CATASTRAL	NOMBRE	IMPUESTO PREDIAL	S.T.A	CEM	VALOR EMITIDO	DESC.	TOTAL A PAGAR
2023	50010501700600000	PIHUAVE MACÍAS JESÚS LEONOR	20,83	5,00	2,51	28,34	1,87	26,47

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, en 03 Marzo del 2023.

Comuníquese y publíquese.-


TS Byron Chilan Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

BCHF/Magda

*Financiero.
Elaboran Resolución para
la baja de P.U. en
base a informe sus t. obs
10-02-2023.*

Puerto López, 3 de febrero de 2023
Memorándum N° GADMCP-ALC-S- 048-2023.

Señor
Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente. -

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. GADMCP-DF-BCHF-105-2023, de fecha 31 de enero de 2023, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal Nro. 055799, por la **SRA. PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR**, en el que comunica se le conceda el descuento por Tercera Edad del año 2023 y que quede registrado para los años posteriores de un predio ubicado en el Sector Parque de la Madre de la Cabecera Cantonal Cantón Puerto López, del código catastral No. 50010501700600000, en base a la Ley de la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

En concordancia con lo indicado y fundamentado en el Informe Jurídico No. 040-RVF-DJ-2020, legalizado por el procurador Síndico Municipal y basado en los Informes Técnicos con Memorándums, No.131-DR-EMCH-2023, Memorándum No. 049-DDOT-GADMCP-UGQM-2023 y No. 01+9-GADMCP-DAC-EFLP-2023, suscritos por el Jefe (e) de Rentas, Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que la **Sra. PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR** posee un terreno con código catastral No. 50010501700600000 ubicado en el Sector Parque de la Madre de la Cabecera Cantonal Cantón Puerto López, mismo que no registra descuento alguno.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido el Art. 14 de la Ley Orgánica del Adulto Mayor; y, en los Artículos 340 y 383 del COOTAD en concordancia con el Art. 83 del Acuerdo No. 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de Bienes del Sector Público, **continúe con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbano para el año 2023.**

Particular que autorizo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. María Anchundía Merchán
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/ Evelyn



*RECEBIDO
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
07/02/2023
15:00
P24
3*




ALCALDE

Secretario General
Dar trámite respectivo
María Anchundia



Memorándum N° GADMCP-DF-BCHF-105-2023
Puerto López, 31 de Enero de 2023

Ingeniera:
María Anchundia Merchán

ALCALDESA SUBROGANTE DEL CANTÓN

ASUNTO: BAJA TÍTULO DE CRÉDITO POR TERCERA EDAD – SRA. PIHUAVE MACÍAS JESÚS LEONOR.

De mi consideración:

En referencia a sumilla inserta de la Sra. Alcaldesa Subrogante en Especie Fiscal N° 055799 suscrito por la Sra. Pihuave Macías Jesús Leonor, en el que comunica se le conceda la el Descuento por Tercera Edad del año 2023 y que quede registrado para años posteriores de un predio ubicado en el Sector Parque de la Madre de la Cabecera Cantonal de Puerto López del código catastral N° 50010501700600000, en base a la Ley la Tercera Edad y que quede registrado para los años posteriores.

En concordancia con lo indicado, y fundamentado en el Informe Jurídico N°. 040-RVF-DJ-2020 legalizado por el Procurador Síndico Municipal; en los informes técnicos con Memorándum # 131-DR-EMCH-2023 Memorándum N° 049-DDOT-GADMCP-UGQM-2023 y N° 019-GADMCP-DAC-EFLP-2023 suscritos por el Jefe (e) de Rentas, Director (e) de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Jefe de Avalúos y Catastros respectivamente; en el que comunican que la Sra. Pihuave Macías Jesús Leonor posee un terreno con código catastral N° 50010501700600000 ubicada en el Sector Parque de la Madre de la Cabecera Cantonal de Puerto López, el mismo que no registra descuento alguno; así:

CLAVE CATASTRAL	UBICACIÓN DEL PREDIO	NOMBRE
50010501700600000	Sector Parque de la Madre de la Cabecera Cantonal de Puerto López	SRA. PIHUAVE MACÍAS JESÚS LEONOR

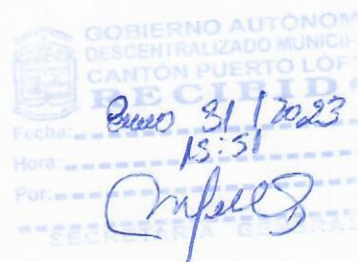
Ante lo expuesto solicito a Ud. autorización para continuar con el Proceso de Exoneración por Tercera Edad de los Predios Urbanos para el año 2023, de acuerdo al Art. 14 de la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR (E) FINANCIERO MCPAL.

Archivo
BCHF/Magda



*Para Autorización
Boya de P.U.
27-01-2023*

MEMORANDUM # 131- DR-EMCH-2023

DE: Edo. Eduardo Menoscal
PARA: TS. Byron Chilan
FECHA: Puerto López, Enero 25 del 2023

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus funciones.

En atención a sumilla del Director Financiero en el memorándum N° 048-DDOT-GADMCP-UGQM-2023, de fecha 17 de enero del 2023, suscrita por el señor **Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero - DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, por el mismo que manifiesta que en atención al oficio s/n de fecha 13 de Enero del 2023, suscrito por la Señora **PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR**, con cedula de identidad N° 1303509176, solicita se le considere la **EXONERACIÓN** de los predios urbanos por ser una persona de la **TERCERA EDAD**, de un predio que está ubicado en el Sector Parque de la Madre, perteneciente al Cantón Puerto López, con código catastral N°50010501700600 y quede registrado la exoneración para los años posteriores.

Con Memorándum N° 019-GADMCP-DAC-EFLP-2023, de fecha 18 de enero del 2023, suscrito por el señor Franklin Lino JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO, indica que se procedió a ingresar los datos al **SISTEMA QGIS Y VISUALIZANDO EL SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL DEL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ**, el predio en mención se encuentra registrado a nombre de la Sra. **PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR**, con código catastral N° 50010501700600000000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al sistema por ser una persona de la **TERCERA EDAD**, para el año 2024.

Por lo antes expuesto se verifico la clave que se menciona en la solicitud, en el **SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL DEL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ**, el mismo que se encuentra a nombre de la señora **PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR**, cancelado hasta el año 2022, adeudando el año 2023. Tal como se lo demuestra en el detalle adjunto.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL 50010501700600000000)												
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV.TEC.A ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2023-47051	PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR	TERRENO	\$ 8.348,84	\$30.853,59	\$ 20,83	\$ 5,00	\$ 2,51	\$ 28,34		\$ 1,87		\$ 26,47
		CONSTRUCCION	\$ 22.504,75									

Por un valor de \$ 26.47 dólares.

RECEBIDO
Fecha: 26-01-2023
Hora: 8:20
Por: Cosel. P.L.

De acorde a la fecha de su copia de cedula adjunta la señora antes mencionado nació 1954-08-14, teniendo en la actualidad tiene 68 años.


A continuación, se detalla valores aplicando descuento por Tercera edad, el mismo podría variar una vez que se aplique en el sistema.

SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CATASTRAL G.A.D MUNICIPAL PUERTO LÓPEZ (CLAVE CATASTRAL ACTUAL 500105017006000000000)												
AÑO	CONTRIBUYENTE	VALOR		VALOR DE LA PROPIEDAD	IMPUESTO PREDIAL	SERV. TEC. ADMINISTRATIVO	CEM	VALOR EMITIDO	RECARGO	DESCUENTO	INTERES	TOTAL
2023-47051	PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR	TERRENO	\$ 8.348,84	\$30.853,59		\$ 5.00	\$ 2.51	\$ 7.51				\$ 7.51
		CONSTRUCCION	\$ 22.504,75									

Por un valor de \$ 7.51 dólares.

Particular que informo para su análisis y trámite correspondiente.

Cordialmente,


Econ. Eduardo Menoscal Chiquito
JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
c.c. Archivo.

MPD/EMCH

Recibido
19-01-2023



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



MEMORANDUM N° 048-DDOT-GADMCP-UGOM-2023

PARA: T.S. Byron Chifán - **DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO**
FECHA: Puerto López, 17 de Enero de 2023
ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 13 de Enero de 2023, suscrito por la Sra. Pihuave Macías Jesús Leonor, con cédula de identidad N° 130350917-6, solicita se realice un descuento por **TERCERA EDAD** de mi predio ubicado en el Sector del Parque de la Madre con Código Catastral 50010501700600 de la Cabecera Cantonal a valores de predios urbanos para el presente año y quede registrado en el Catastro Comercial y poder recibir este beneficio de la exoneración del valor del predio urbano en lo referente al impuesto.

Con Memorandum N° 019-GADMCP-DAC-EFLP-2023, de fecha 18 de enero de 2023 suscrito por el Sr. Franklin Lino Jefe de Avalúos y Catastro, indica que se procedió a ingresar los datos al Sistema QGIS y visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral, el predio se encuentra a nombre de la Sra. Pihuave Macías Jesús Leonor, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al sistema por ser una persona de la tercera edad para el año 2024.

Con tales antecedentes solicito a usted se informe para dar continuidad a lo solicitado.

Particular que comunico para los fines pertinentes.
Atentamente,

Tlgo. Ulbio Quinonez Mero
DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
UQM/Diana

RECIBIDO
19/Enero/2023
11/16
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
19/01/2023
DEPARTAMENTO DE REN
DEPARTAMENTO DE REN
DEPARTAMENTO DE REN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

MEMORANDUM
N° 019-GADMCPL-DAC-EFLP-2023

De: Sr. Franklin Lino Pincay.

Para: Tlgo. Ulbio Quiñonez

Fecha: Puerto López, Enero 18 de 2023.

(JEFE DEL DPTO. DE AVALUOS Y CATASTRO)
(DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y OO.TT).

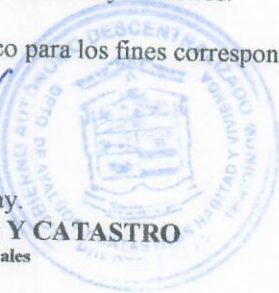
En atención al MEMORÁNDUM N° 036-DDOT-GADMCPL-UGQM-2023, suscrito por el Tlgo. Ulbio Quiñonez, Director (E) de desarrollo y ordenamiento de fecha 17 de enero de 2023, donde indica "...Mediante oficio s/n de fecha 13 de enero de 2023, suscrito por la Sra. Pihuave Macias Jesus Leonor, con cedula de identidad N° 1303509176, solicita se realice un descuento por **TERCERA EDAD** de mi predio ubicado en el sector del Parque de la Madre con Codigo Catastral 50010501700600 de la Cabecera Cantonal a valores de predios urbanos para el presente año y que quede registrado en el catastro comercial y poder recibir este beneficio de la exoneración del valor del predio urbano en lo referente al impuesto..."

En atención a lo solicitado debo indicar que se procedió a ingresar los datos al Sistema QGIS Y visualizado en el Sistema de Gestión y Administración Catastral, el predio en mención se encuentra registrado a nombre de la Sra. PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR con código Catastral 50010501700600000000, la cual se realizó la respectiva modificación solicitada al Sistema, por ser una persona de tercera edad, para el año 2024, por lo tanto se debe dar continuidad a lo solicitado.

Adjunto Certificado de Avalúos y Catastros.

Particular que comunico para los fines correspondientes.

Atentamente,



Sr. Franklin Lino Pincay.
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO

Elaborado por: Ing. Kevin Rosales
C.c. Archivo.

AVALUOS Y CATASTRO
Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
flino@puertolopez.gob.ec
+593 993534369
www.puertolopez.gob.ec

FA

Javier Pincay
ALCALDE

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 19.01.2023
Hora: 9:46
Por: Diana
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



CERTIFICACIÓN

SR. FRANKLIN LINO PINCAY
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

CERTIFICO:

QUE EN EL CATASTRO PREDIAL URBANO DEL CANTON PUERTO LOPEZ, SE ENCUENTRA REGISTRADO UN PREDIO A NOMBRE DE LA SEÑORA PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR, UBICADO EN EL BARRIO PARQUE DE LA MADRE DEL CANTON PUERTO LOPEZ.

CÓDIGO CATASTRAL ACTUAL N°- 50-01-05-017-006-000.

CON UN AVALUÓ MUNICIPAL ACTUAL: \$ 30.853,59 DÓLARES AMERICANOS.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

PUERTO LOPEZ, 18 DE ENERO DEL 2023.

ATENTAMENTE,

SR. FRANKLIN LINO PINCAY
JEFE DE AVALUOS Y CATASTRO MCPAL

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE ESTE CERTIFICADO LO INVÁLIDA EN SU TOTALIDAD

ELABORADO POR: ING. KEVIN ROSALES



MEMORANDUM N° 036-DDOT-GADMCP-UGQM-2023

PARA: Sr. Franklin Lino - Jefe de Avalúos y Catastro

FECHA: Puerto López, 17 de Enero de 2023

ASUNTO: EN EL TEXTO

Mediante oficio s/n de fecha 13 de Enero de 2023, suscrito por la Sra. Pihuave Macías Jesús Leonor, con cédula de identidad N° 130350917-6, solicita se realice un descuento por **TERCERA EDAD** de mi predio ubicado en el Sector del Parque de la Madre con Código Catastral 50010501700600 de la Cabecera Cantonal a valores de predios urbanos para el presente año y quede registrado en el Catastro Comercial y poder recibir este beneficio de la exoneración del valor del predio urbano en lo referente al impuesto.

Con tales antecedentes solicito a usted se informe para dar continuidad a lo solicitado.

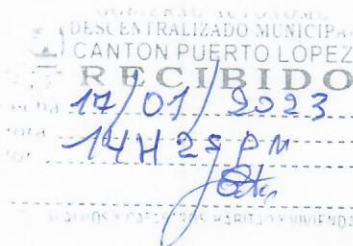
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

Tlgo. Ulbio Quiñonez Mero

DIRECTOR (E) DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

UQM/Diana



DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
www.puertolopez.gob.ec



ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



055799

S.O.O.T
D. Financiero
con trámite repetido
María Anchundia

ESPECIE FISCAL

Puerto López, 13 de enero del 2023



LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

Sr. Pehuave Macias Leonor
2023/01/13

1	Ing.
2	María Anchundia Merchán
3	Alcaldesa Subrogante del Cantón Puerto López.
4	Presente. -
5	En su despacho:
6	Reciba un cordial saludo deseándole éxito en sus funciones diarias a
7	beneficio de nuestro Cantón.
8	Por medio del presente solicito a usted, de la manera más cordial
9	autorice al departamento correspondiente se ME REALICE EL
10	DESCUENTO POR TERCERA EDAD. DE MI PREDIO UBICADO EN EL
11	SECTOR PARQUE DE LA MADRE CON CODIGO # 50010501700600DE
12	LA CABECERA CANTONAL A VALORES DE PREDIOS URBANOS PARA
13	EL PRESENTE AÑO Y QUEDE REGISTRADO EN EL CATASTRO
14	COMERCIAL. Y PODER RECIBIR ESTE BENEFICIO DE LA
15	EXONERACIÓN DEL VALOR DEL PREDIO URBANO EN LO
16	REFERENTE AL IMPUESTO
17	Esperando que mi solicitud, tenga la debida aceptación me despido de
18	usted, no sin antes agradecerle.
19	Atentamente.
20	<i>Señor Pehuave Macias Leonor</i>
21	SRA. PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR
22	CI.130350917-6
23	Cel. 0993703440
24	

RECIBIDO
Fecha: 13/01/2023
Hora: 09:35
Por: *[Signature]*
DIRECCIÓN DE REGISTRO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECIBIDO
Fecha: 13/01/2023
Hora: 09:35
Por: *[Signature]*
SECRETARÍA GENERAL

CONTACTO PARA SEGUIMIENTO DE TRAMITE 0994750497- PARTICIPACION CIUDADANA
ilucas@puertolopez.gob.ec - mbarcia@puertolopez.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI PUERTO LOPEZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
HUMBERTO FELIPE ROSALES MENENDEZ

N. 130350917-6





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS
E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PIHUAVE GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MACIAS OLIVIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN PORTOVIEJO 2018-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-26

000056572





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: PUERTO LOPEZ
PARROQUIA: PUERTO LOPEZ
ZONA:
JUNTA No. 0011 FEMENINO

CC N. 1303509176

PIHUAVE MACIAS JESUS LEONOR

N. 33940806




CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

Rosa M. Nieves A.
PRESIDENTA DE LA JUNTA

